

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.372/2011.

ZAPALLAR, 08 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 179/2011, de fecha 06 de Marzo de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña Claudia Olivares Astudillo, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Sector

por un valor de \$ 226.000.- (doscientos veintiséis mil pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.

GÍRESE cheque a nombre de **Camilo Espinoza Martínez**, Cedula Nacional de Identidad Nº por la suma de \$ 226.0000.- (doscientos veintiséis mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 1372.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / ffd.-



COLAS COX URREJOLA